



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE ÑUBLE  
REGION DEL BJO BJO  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DPTO. ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO**

**DECRETO Nº 360**  
**QUILLON, 13 Julio de 2011.**

**VISTOS:**

1. Oficio Nº 191 de fecha 29 de Junio de 2011, Informa y solicita se gestione lo solicitado.
2. Carta Nº 1082 de fecha 21 de junio de 2011 informa de la disposición de excedentes generado en la OPD Valle del Sol.
3. Oficio Nº 143 de fecha 14 de Junio de 2011, informa y solicita autorizar excedentes.
4. Oficio Nº 13 de fecha 03 de Junio de 2011, informa y solicita autorizar excentes.
5. El Decreto Alcaldicio Nº 714 de fecha 14/12/2009 que Aprueba el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de Menores – Sename. Que tiene por finalidad de ejecutar el proyecto OPD VALLE DEL SOL.
6. Decreto Alcaldicio Nº 718 de fecha 30/12/2010 que aprueba Contrato a Honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón con la Srta. Camila Menéndez Olivieri; Betsy Angelina Pacheco Barrera, entre otros.
7. Decreto Alcaldicio Nº 676 de fecha 20/12/2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
8. El anexo de contrato de fecha 21 de Junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón con la Srta. Camila Menéndez Olivieri.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que se requiere aumentar los servicios prestados y con el propósito de maximizar la atención de la oficina OPD.

**DECRETO**

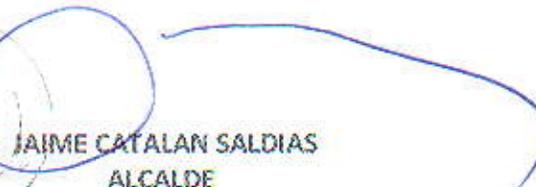
1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el anexo de contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Quillón de fecha 13 de Julio de 2011 y las siguientes personas:

NOMBRES	RUT	CARGO	PERIODO	REMUNERACION BRUTA
Menéndez Olivieri Camila Araceli	15.589.688-4	Psicóloga	01/07/2011 al 31/12/2011	\$492.008
Pacheco Barrera Betsy Angelina	15.165.039-2	Asistente Social	01/07/2011 al 31/12/2011	\$485.516

2.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a Aplicación de Fondos de Administración.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**MONSALVE CASTIELO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**JAIME CATALAN SALDIAS**  
 ALCALDE

JCS/HMC/gcv.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contabilidad
- Dideco
- Interesadas (02)
- Carpeta personal (02)
- Archivo Of. Personal
- Archivo SECMU

ANEXO CONTRATO  
A HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillón a trece días del mes de Julio de dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, Rut 6.650.151-5, con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 250, de la comuna de Quillón, en adelante "EMPLEADOR" y Doña CAMILA ARACELI MENENDEZ OLIVIERI, Psicóloga, Cédula de Identidad Nº 15.589.688-4, con domicilio en Calle O'Higgins Nº 115, Dpto. 401, Concepción en adelante "LA PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de honorarios:

- PRIMERO** : Con fecha 30 de Diciembre de 2010, las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios. Dicho contrato, fue sancionado por decreto Alcaldicio Número 718 de fecha 30 de Diciembre de 2010.
- SEGUNDO** : En dicho contrato, los honorarios mensuales pactados ascendían a la suma de \$410.000 mensuales bruto.
- TERCERO** : Con la finalidad que "LA PROFESIONAL", aumente la prestación de sus servicios en la ejecución del Proyecto denominado OPD VALLE DEL SOL, las partes de común acuerdo, vienen en aumentar los honorarios pactados en la suma de \$82.008 (Ochenta y dos mil ocho pesos) mensuales bruto
- CUARTO** : Por lo anterior, los honorarios que recibirá "LA PROFESIONAL", a partir del mes de Julio de 2011 y mientras su contrato se mantenga vigente, será la suma de \$492.008 (Cuatrosientos noventa y dos mil ocho pesos) mensuales Bruto.
- QUINTO** : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.
- SEXTO** : El presente anexo de contrato se firma en cinco (5) ejemplares quedando cuatro (4) para el municipio y uno para el interesado.

  
CAMILA MENENDEZ OLIVIERI  
RUT. 15.589.688-4

  
ALCALDE JAIME CATALAN SALDIAS  
ALCALDE

  
HECTOR MONSALVE CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

ANEXO CONTRATO  
A HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillón a trece días del mes de Julio de dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, Rut 6.650.151-5, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, de la comuna de Quillón, en adelante "EMPLEADOR" y Doña BETSY ANGELINA PACHECO BARRERA, Trabajadora Social, Cédula de Identidad N° 15.165.039-2, con domicilio en Avenida Collín N° 1120 Chillán en adelante "LA PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de honorarios:

PRIMERO : Con fecha 30 de Diciembre de 2010, las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios. Dicho contrato, fue sancionado por decreto Alcaldicio Número 718 de fecha 30 de Diciembre de 2010.

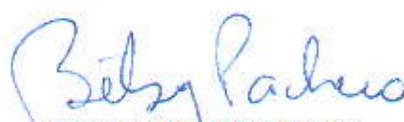
SEGUNDO : En dicho contrato, los honorarios mensuales pactados ascendían a la suma de \$410.000 mensuales bruto.

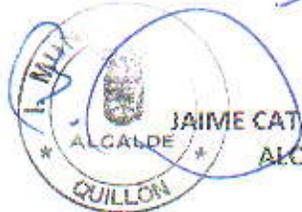
TERCERO : Con la finalidad que "LA PROFESIONAL" , aumente la prestación de sus servicios en la ejecución del Proyecto denominado OPD VALLE DEL SOL, las partes de común acuerdo, vienen en aumentar los honorarios pactados en la suma de \$75.516 (Setenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos) mensuales bruto

CUARTO : Por lo anterior, los honorarios que recibirá "LA PROFESIONAL", a partir del mes de Julio de 2011 y mientras su contrato se mantenga vigente, será la suma de \$485.516 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos) mensuales Bruto.

QUINTO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

SEXTO : El presente anexo de contrato se firma en cinco (5) ejemplares quedando cuatro (4) para el municipio y uno para el interesado.

  
BETSY PACHECO BARRERA  
RUT 15.165.039-2

  
  
JAIME CATALAN SALDIAS  
ALCALDE

  
HECTOR MONGALVE CASTELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE